

BASES LEGALES

Sorteo “Un brunch para dos todos los domingos durante toda la vida”

La sociedad **YUMAMI GLOBAL SL**, con CIF B21691852 y domicilio social en Calle Pirandello 16, planta 1 - oficina 7. Málaga (29010), comercialmente denominado LA PECERA organiza una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales.

1. Denominación de la promoción

La presente promoción se denomina:

“Gana un brunch para dos todos los domingos durante toda la vida”

2. Duración y ámbito

El sorteo se realizará entre los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases, dentro del plazo que se comunicará en la publicación oficial del sorteo en Instagram.

La organización se reserva el derecho a modificar fechas o cancelar la promoción por causas justificadas, comunicándolo a través de sus canales oficiales.

3. Requisitos de participación

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan los siguientes requisitos:

- Seguir el perfil oficial de Instagram de @wearelapecera.
- Cumplir las condiciones indicadas en la publicación del sorteo.
- Facilitar los datos necesarios para la gestión del premio en caso de resultar ganador como DNI, nombres y apellidos.

Quedan excluidos de la participación:

- Empleados de la empresa organizadora.
- Colaboradores directos en la campaña.

- Familiares en primer grado de los anteriores.

4. Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad premiar a los seguidores de La Pecera y dar a conocer su establecimiento.

5. Premio

El premio consiste en:

Un brunch para dos personas, a disfrutar los domingos, durante toda la vida del ganador, en el establecimiento:

La Pecera – La experiencia se realizará en el establecimiento de La Pecera en Málaga que la marca determine. Esta ubicación será comunicada al ganador el día de la resolución del sorteo.

El brunch incluirá:

- Los productos o menú que La Pecera tenga establecidos para el brunch dominical en cada momento.

La empresa se reserva el derecho a adaptar el contenido del brunch para dos a la oferta disponible en cada momento, manteniendo siempre la naturaleza del premio.

6. Condiciones del premio

El premio está sujeto a las siguientes condiciones:

1. Carácter nominativo

- El premio es personal e intransferible.
- Solo podrá disfrutarlo la persona ganadora.
- El ganador podrá acudir cada domingo con un acompañante distinto si lo desea, pero el titular del premio deberá estar presente.

2. Identificación

- El ganador deberá identificarse mediante DNI o documento oficial en cada visita.

3. Uso del premio

- El premio solo será válido los domingos.
- El disfrute estará sujeto a disponibilidad y normas de funcionamiento del establecimiento.

4. No canjeable

- El premio no podrá canjearse por dinero ni por otros productos.

7. Condición esencial del premio

El premio está **expresamente vinculado** a:

- La existencia del establecimiento concreto de La Pecera indicado en estas bases.
- La continuidad de la actividad empresarial en dicho local.

En consecuencia:

- Si el establecimiento cerrara de forma temporal o permanente.
- Si dejara de operar bajo la marca La Pecera.
- Si la empresa cesara su actividad.

El premio quedará automáticamente extinguido, sin derecho a compensación económica ni sustitución.

La participación en el sorteo implica la aceptación expresa de esta condición.

8. Selección del ganador

El ganador será seleccionado mediante sorteo entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos.

La fecha y método del sorteo se comunicarán en la publicación oficial.

Se podrán designar hasta 4 suplentes en caso de imposibilidad de contacto o renuncia del ganador.

9. Comunicación del ganador

El ganador será contactado por mensaje directo en Instagram o por los datos facilitados.

Si en un plazo de 5 días naturales no responde, el premio podrá asignarse a un suplente.

La Pecera podrá publicar el nombre o perfil del ganador en redes sociales con fines promocionales.

10. Uso de imagen

La aceptación del premio implica la autorización para que La Pecera pueda utilizar el nombre y la imagen del ganador en comunicaciones relacionadas con la promoción, sin contraprestación adicional.

11. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados únicamente para la gestión del sorteo y del premio, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

12. Exoneración de responsabilidad

La Pecera no se responsabiliza de:

- Problemas técnicos en redes sociales.
- Incidencias ajenas a su control.
- Uso indebido del premio por parte del ganador.

13. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de estas bases legales.

14. Legislación y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española.
Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.